PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11030 — AWARE SUPER / ABP / DV4 / OMERS / REAL ESTATE JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2023/C 183/03)

1. El 15 de mayo de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Aware Super Pty Ltd («Aware Super», Australia),

— Stichting Depositary APG Strategic Real Estate Pool («APG», Países Bajos), bajo el control de Stichting Pensioenfonds ABP («ABP», Países Bajos),

— DV4 Limited («DV4», Islas Vírgenes Británicas),

— Oxford Jersey Holding Company Limited («Oxford», Jersey), bajo el control del administrador de Ontario Municipal Employees Retirement System Primary Pension Plan («OMERS», Canadá).

— Real Estate JV (Reino Unido).

Aware Super, APG, DV4 y Oxford adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Real Estate JV.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Aware Super es un fondo de pensiones que invierte en una gama diversa de clases de activos.

— APG es un fondo de inversión colectiva enfocado a la inversión en bienes inmuebles y controlado por ABP, que es el fondo de pensiones para empleados públicos y del sector de la educación de los Países Bajos.

— DV4 es un fondo de inversión inmobiliaria.

— Oxford es una sociedad perteneciente a OMERS, el fondo público de pensiones canadiense que gestiona una cartera mundial diversificada de acciones y obligaciones, así como de inversiones inmobiliarias, de capital privado y de infraestructuras.

— Real Estate JV es una empresa en participación constituida por Get Living PLC, un trust de inversión inmobiliaria que cotiza en la Bolsa Internacional de Guernsey, junto con tres sociedades de responsabilidad limitada establecidas en el Reino Unido: Merchant City (Glasgow) LLP y Holbeck Quarth (Leeds) LLP, cada una de las cuales desarrolla y gestiona activos inmobiliarios en el Reino Unido, y T3 Residential Holdings LLP, un proveedor registrado de viviendas sociales en el Reino Unido.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11030 – AWARE SUPER / ABP / DV4 / OMERS / REAL ESTATE JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.